



AYUDA ASOCIADA PARA LAS EXPLOTACIONES DE CAPRINO.

IMPORTES UNITARIOS DEFINITIVOS CAMPAÑA 2021.

Esta ayuda asociada voluntaria, establecida en el artículo 52 del Reglamento (UE) N° 1307/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, está destinada a los ganaderos que cumplan los requisitos establecidos en Sección 6ª del Capítulo II del Título IV del Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre.

El objetivo de esta ayuda es garantizar la viabilidad económica de las explotaciones de caprino y reducir el riesgo de abandono de esta actividad productiva.

Para esta ayuda se diferencian dos regiones: Zonas de Montaña junto con la región Insular, y el resto del territorio nacional, cada una con su correspondiente límite presupuestario tal y como queda reflejado en el Anexo II del citado Real Decreto.

Para el sub-régimen de ayuda para las explotaciones de caprino en región Peninsular hay un límite presupuestario asignado para la **campaña 2021** de **5.279.362,95 €**, a repartir entre **778.665 animales** con derecho a pago, según los datos comunicados por las comunidades autónomas, estableciéndose por ello un importe unitario definitivo de **6,780018 €/animal**.

Para el sub-régimen de ayuda para las explotaciones de caprino en la región España Insular y Zonas de Montaña, hay un límite presupuestario asignado para la **campaña 2021** de **4.990.489,92 €**, a repartir entre **576.602 animales** con derecho a pago, según los datos comunicados por las comunidades autónomas, estableciéndose por ello un importe unitario definitivo de **8,654999 €/animal**.

Estos importes unitarios definitivos para cada sub-régimen, se deben aplicar tanto a los pagos pendientes como a los pagos complementarios a los ya realizados con los importes unitarios provisionales. Por lo tanto, con este importe unitario definitivo, ya es posible proceder al pago del 100% del importe total a abonar por el citado régimen de ayuda.

A continuación, se incluyen los datos comunicados por las diferentes comunidades autónomas, y que han servido de base para la realización del cálculo de los distintos importes unitarios.

**AYUDA ASOCIADA EXPLOTACIONES DE CAPRINO Cº 2021****Sección 6ª del Capítulo II del Título IV del Real Decreto 1075/2014**

COMUNIDAD AUTÓNOMA	REGIÓN PENINSULAR		REGIÓN INSULAR Y ZONAS DE MONTAÑA	
	SOLICITUDES ACEPTADAS	ANIMALES DETERMINADOS	SOLICITUDES ACEPTADAS	ANIMALES DETERMINADOS
ANDALUCÍA	1.337	249.846	1.907	295.171
ARAGÓN	178	9.125	156	10.982
ASTURIAS	2	36	45	5.309
I BALEARES	0	0	116	3.393
CANTABRIA	18	583	102	1.721
CASTILLA-LA MANCHA	951	210.000	574	99.000
CASTILLA Y LEÓN	248	34.750	391	62.900
CATALUÑA	102	15.377	173	12.677
EXTREMADURA	685	110.375	207	36.100
GALICIA	214	455	206	1.470
MADRID	42	13.035	42	9.897
MURCIA	446	109.018	92	9.953
NAVARRA	86	2.174	124	2.944
PAÍS VASCO	2	440	62	3.350
LA RIOJA	34	2.890	58	4.800
C. VALENCIANA	183	20.561	136	16.935
TOTAL	4.528	778.665	4.391	576.602

A partir de este momento, las Comunidades Autónomas podrán realizar el cálculo de los importes que corresponden a cada ganadero y ordenar el pago de estas ayudas.

Madrid, 28 de marzo de 2022